



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F0820-20210000025 de la Facultad de Medicina Veterinaria, sobre reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 192° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se establece que la Universidad propicia la constitución de una Asociación de Graduados, cuyos miembros serán debidamente registrados en el padrón respectivo; y en los artículos 195° y 196° se señalan las funciones y la conformación de la directiva de dicha asociación;

Que el Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria en su sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2020 y sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2021, acordó aprobar el reconocimiento de la Constitución de la Asociación denominada: Asociación de Graduados de la citada Facultad; acción se explica mediante Resolución de Decanato N° 263-D-FMV-20 y Resolución Decanal N° 000126-2021-D-FMV/UNMSM de fechas 11 de mayo de 2020 y 8 de marzo de 2021, respectivamente;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe Virtual N° 0063-OGAL-R-2021 y Oficio Virtual N° 357-OGAL-R-2021, y el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído N° 002724-2021-VRAP/UNMSM, emiten opinión favorable;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria virtual de fecha 13 de julio de 2021, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 263-D-FMV-20 y Resolución Decanal N° 000126-2021-D-FMV/UNMSM de fechas 11 de mayo de 2020 y 8 de marzo de 2021, respectivamente, de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar el **reconocimiento de la Constitución de la Asociación denominada: Asociación de Graduados de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (ADGVET)**, que en fojas veinticinco (25) forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Facultad de Medicina Veterinaria, el cumplimiento de la presente resolución rectoral*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

jza

